



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Proceso Ejecutivo 730264089001-2022-00197-00

ADMÍTASE la solicitud presentada por la apoderada de la parte actora en escrito obrante a folio 32 vuelto del cuaderno 2; en consecuencia, para darle cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto adiado el 23 de enero de 2023 (Fl. 23), señálese veintinueve (29) de noviembre del año que avanza a las nueve (09:00) de la mañana, para llevar a efecto la diligencia de secuestro de los derechos de cuota en común y proindiviso del 70% del 100% de 1/6 parte que le pueda corresponder al demandado Gildardo Herrera Alvis, identificado con la cédula de ciudadanía 5.832.129 sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 350-130590 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

Nombrase como secuestre a la Inmobiliaria Serviya SAS quien figura en la lista de auxiliares de Ibagué, celular 32092635323 correo electrónico inmobiliariaserviya@gmail.com. Si acepta désele posesión.

Notifíquese

El Juez,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA